

Conforme a los siguientes documentos:

- Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Esquema de Seguridad Laboral y el Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19.
- Medidas de prevención frente al covid-19 en las Salas de Vistas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y a fin de proceder conforme al protocolo de limpieza de las salas de vistas, deberá comunicarse por los órganos judiciales por los órganos judiciales, a la Gerencia de la Ciudad de la Justicia, con una antelación de al menos 24 horas, la sala asignada, el número de señalamientos y horario establecido, y para cualquier incidencia en la limpieza de las salas podrán dirigirse a

TELEFONO: 660622248

CORREO ELECTRONICO: fpmiranda@clece.es.

Finalizada la celebración de las vistas, se procederá por el personal de limpieza a desinfectar las superficies de contacto, como pueden ser mesas, sillas y mamparas separadoras, antes de la apertura del siguiente señalamiento, para lo cual se hace necesaria la coordinación de los señalamientos para que la limpieza se pueda efectuar en tiempo y forma. Para realizar adecuadamente la limpieza según los protocolos sanitarios, será necesario un mínimo entre un señalamiento y otro de 45 minutos, puesto que la empresa de limpieza ha informado a la Delegación que necesitan de 30 minutos para realizar el trabajo.

Muchas gracias por su colaboración.



FIRMADO POR	ELVIRA ARIAS MUÑOZ	06/06/2020 18:42:54	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	SxMPC944DWA2SEtNo/xSvCdgrGvjAi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	